



Asunción, 07 de noviembre de 2025

INTERNO UCO-DO-GST/00005/2025

NOTA PR N° 1039 /2025

Señores

COPACO S.A.-

Alberdi N° 531 c/ Gral. Díaz - Asunción.-

Teléfono: (595 21) 442-005

Presente

Nos dirigimos a ustedes con relación cumplimiento regulatorio de lo establecido en la Resolución Directorio N° 1626 de fecha 04.11.2011, por el cual se modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración Nacional de la República del Paraguay aprobado por Resolución N° 427/2002.-

Dicho Plan Técnico de Numeración (PTFNN), exige a los operadores de telefonía básica y móvil, entre otras cuestiones, informaciones que deben ser presentadas en el mes de octubre de cada año, que están vinculadas a diferentes puntos de la mencionada Resolución Directorio, que se detallan a continuación:

Punto 6.4 inciso b): “*Los Prestadores deberán presentar ante la CONATEL, en octubre de cada año, el informe solicitado en el punto 6.4.g y los Planes de Expansión con los requerimientos de numeración para su red para el siguiente año*”.-

Punto 6.4 inciso g): “*Todos los Prestadores que obtengan la asignación de números de Servicio Móvil, deberán presentar un informe anual del uso mensual de la numeración asignada...*”.-

Punto 6.9: “*...Los titulares de asignaciones de recursos de numeración remitirán a la CONATEL, según el punto 6.4 inciso b), un informe contenido lo siguiente:*

- a) *El uso dado a los recursos asignados, especificando, en su caso, su utilización para fines diferentes a los habituales.-*
- b) *El porcentaje de números asignados a sus clientes y el de los números que, por diferentes razones que deberán especificarse, no están disponibles para su utilización.-*
- c) *El grado de coincidencia entre la utilización real y las previsiones.*
- d) *Otras informaciones que solicite la CONATEL.”*

En este sentido, se solicita las presentaciones de las informaciones correspondientes, dentro de un plazo no mayor a 10 días calendario, a ser contados a partir de la recepción de la presente Nota

Sin otro particular, atentamente.-



ABG. FERNANDO MIGUEL MACHUCA MANEVY

Presidente Interino de la CONATEL

NOTA PR N° 1039 /2025

RECIBI CONFIRM

“Firma:.....”

“Aclaración:.....”

“C.I. N°:.....”

“Fecha:.....”